



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD
EL SUBDIRECTOR (E.) DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA DEL SENA,
REGIONAL ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada requiere contratar la prestación de servicios **profesionales de apoyo a la gestión** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es **"5_9101_372 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN, ASEGURAMIENTO TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y OFERTA DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, LA ATENCIÓN DE USUARIOS"**.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Caldas (Antioquia), a los

ELDRIN WILLIAM BERRIO LEÓN

Subdirector (E.)

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Vo.Bo y revisó: Deyre Andrea Zapata Espitia
Coordinadora Administrativa CRNRLS



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	5_9101_372 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN, ASEGURAMIENTO TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y OFERTA DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, LA ATENCIÓN DE USUARIOS
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	Título de profesional núcleo básico del conocimiento: agronomía, veterinaria y afines bellas artes; ciencias de la educación; ciencias de la salud; ciencias sociales y humanas; economía, administración, contaduría y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines y título de postgrado en cualquier modalidad en áreas relacionadas con la línea técnica a la que pertenece el laboratorio. Experiencia: Experiencia mínima de 25 meses en la gestión técnica y administrativa en laboratorios.
VALOR Y FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la tabla de honorarios vigente para la entidad, Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$34.800.000) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos iguales por los meses de julio a diciembre de 2026, por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.800.000) cada uno.
PLAZO	Seis (6) meses sin superar la vigencia 2026, y contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caldas SENA - Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.
ORDENADOR DEL GASTO	Eldrin William Berrio León, Subdirector (E.)



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la subdirección del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada del SENA requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Para la presente contratación se tiene en cuenta la Constitución Política de Colombia (artículos 209, 54 y 67), lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación Institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, el cual traza el curso de acción para la transición a una paz total, basada en el fortalecimiento de la democracia.

Dentro de este plan de desarrollo y como uno de sus cinco ejes transformadores, se encuentra presente la “Seguridad humana y justicia social” el cual muestra en uno de sus objetivos que la educación, incluyendo la superior, sea un derecho, para potenciar las capacidades de las personas y comunidades, que conlleven a una sociedad en paz y a una economía basada en el conocimiento.



Dicho eje transformador muestra el catalizador B. “Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento”, el cual en su numeral 2. “Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva”, establece que el Gobierno nacional desarrollará los instrumentos y políticas necesarias para responder a la transformación de la economía productiva en términos de talento humano. El reto es lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral; y en el literal a. “Educación, formación y cualificación como respuesta al cambio productivo”, se busca el diseño de acciones para que la educación superior, la formación para el trabajo, la formación del SENA y otros tipos de capacitación, respondan a las necesidades de la transformación productiva.

La Ley 119 de 1994 en su artículo 1 y 2 señala al Sena como establecimiento público del orden nacional, adscrito al ministerio de trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Esta misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada.

En este sentido, el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 indica que “los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”, los cuales deben proceder a ejecutar los procesos de formación acorde con: a) Las metas de formación establecidas, b) Las necesidades del sector productivo, c) Los lineamientos operativos Plan de Acción, d) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, e) El número y programas de formación que se atenderán en la vigencia, f) La austeridad del gasto y g) La disponibilidad de recursos con que cuenta el Centro de Formación.

A la par en el numeral 28 del artículo 27 del citado decreto señala entre las funciones que deben desarrollar las Subdirección de Centro: “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.



En el acuerdo 010 de 2024 por el cual se establece la política para el desarrollo de los programas de competitividad y desarrollo tecnológico y productivo del SENA se evidencia que como mecanismo de asignación presupuestal sobre los recursos de la Ley 344 de 1996, se establece la formulación de planes como herramientas de planificación anual para garantizar la operación de, entre otros, los laboratorios del SENA. Los laboratorios, como mecanismos de prestación de servicios de ambientes especializados ofrecidos a la comunidad educativa, empresas, personas, población vulnerable o de especial atención por parte del estado; permite llevar a cabo desarrollos técnicos, científicos y/o de investigación e innovación con productos definidos para la generación de innovación, competitividad y desarrollo tecnológico.

El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada con la vigente política para el desarrollo de los programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo en el SENA, el funcionamiento y cumplimiento de las metas de la vigencia 2025, incluidas las actividades asociadas a la inversión de los recursos destinados mediante Ley 344 de 1996 para promover las actividades de investigación, de ciencia, de desarrollo y para la difusión de valores culturales; se requiere la contratación de un profesional que realice la gestión de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las diferentes estrategias de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que tengan lugar en el Centro de Recursos Naturales Renovables La Salada. El profesional a desempeñar el rol de Dinamizador de innovación y competitividad, función articuladora enmarcada en la gestión de los mecanismos de asignación presupuestal definidos por la Dirección Nacional del SENA. En virtud de las actividades a cargo de este rol como: el apoyo a la gestión de los mecanismos de asignación presupuestal en el Centro de formación profesional, en coordinación con los roles que participan en cada una de ellas; el seguimiento administrativo y financiero a la ejecución de los mecanismos; el seguimiento a metas e indicadores, etc.; lo anterior implicando la comunicación y flujo permanente de información en el equipo de innovación y competitividad en el territorio. Por las razones expuestas se ha identificado la necesidad de contratar **una (1)** persona natural para apoyar la gestión de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los diferentes mecanismos establecidos en la política antes descrita. Los servicios para contratar se requieren por un término de **seis (6)** meses, plazo estrictamente indispensable para cubrir la necesidad.

Esta necesidad de contratación quedó evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada; teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global. Es así como se logra una propuesta articuladora con el plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y el plan Acción 2026, generando una propuesta articuladora que contribuirá a la promoción de tejido productivo, en pro de los planes de desarrollo Nacional y Departamental, impactando especialmente los Municipios del área metropolitana y de las regiones cercanas.



Por consiguiente, surge la necesidad de la contratación de servicios personales para atender a las metas misionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, razón por la que la necesidad de la presente contratación está motivada en el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional, requiriendo la creación de grupos de apoyo administrativo que respalden y velen por el cumplimiento de los procesos organizacionales, innovaciones estratégicas, tecnológicas y el eficaz y transparente manejo de los recursos, a través de apoyos logísticos y administrativos con el fin de que las metas misionales y presupuestales se cumplan. De igual forma, la gestión de la Subdirección del Centro de Formación debe garantizar la cobertura, gestión y cumplimiento de los proyectos, formación, convenios, compromisos con administraciones municipales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general.

En todo caso, los contratos de prestación de servicios constituyen una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, o siendo parte de ella no se puede ejecutar con empleados de planta, no obstante, los funcionarios de planta del Centro de Formación no cuentan con el perfil requerido para realizar las actividades que se desprenden del objeto del contrato y, en caso de cumplirlo, no se cuenta con personal suficiente para cubrir dicha necesidad;

CARGOS ADMINISTRATIVOS

Profesionales

CARGO	PROCESO QUE APOYA
Profesional G02	Profesional Gestión Humana
Profesional G01	Profesional gestión contractual (Vacante)
Profesional G01	Profesional Grupo de FPI _Fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz. (Vacante)
Profesional G02	Profesional Coordinación Formación Profesional
Profesional G02	Profesional Coordinación Administración Educativa
Profesional G04	Líder Diseño Curricular
Profesional G03	Profesional Área Financiera
Profesional G02	Metodólogo
Profesional G02	Profesional Metodólogo De Normalización De Competencias Laborales
Profesional G02	Profesional Aseguramiento De La Calidad De La Formación (Vacante)
Profesional G06	Profesional Relaciones Corporativas
Profesional G01	Profesional Administración Educativa
Profesional G06	Profesional Grupo Regional de Gestión del Talento Humano (Regional)
Profesional G09	Profesional AgroSENA
Profesional G08	Profesional Bilingüismo



Técnicos:

CARGO	PROCESO QUE APOYA
Técnico G02	Técnico Reubicación en Biblioteca
Técnico G02	Contrato De Aprendizaje
Técnico G01	Vacante Administración Educativa
Técnico G02	Coordinación Administrativa (Vacante)
Técnico G01	Técnico Area Financiera (Tesorería)
Técnico G02 (E.)	Contratación Servicios Personales
Técnico G02	Técnico Contratación (vacante)
Técnico G01	Gestión documental. Sede Medellín

Secretarias:

CARGO	PROCESO QUE APOYA
Secretaria G02	Secretaria Centro
Secretaria G02 (E.)	Vacante

Debido a la inexistencia de personal suficiente para afrontar la carga administrativa que se requiere para asegurar la gestión de los mecanismos de asignación presupuestal definidos por la Dirección Nacional del SENA en cuanto a lo establecido por la política para el desarrollo de los programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo en el SENA, para la vigencia 2026, se hace necesario contratar **una (1)** persona natural, que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para liderar las estrategias de innovación y competitividad en el Centro de Formación.

En virtud de lo anterior, en observancia de las normas que rigen la materia, así como de las normas internas que ha expedido el SENA, entre otras: Manual de Contratación Administrativa establecido por la Entidad mediante la Resolución 1-2811 de 2025; el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del SENA Regional Antioquia, requiere la contratación de **una (1)** persona(s) natural(es) para **“5_9101_372 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN, ASEGURAMIENTO TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y OFERTA DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, LA ATENCIÓN DE USUARIOS”**.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 –



numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar la elaboración de la documentación técnica y administrativa que le corresponda, de acuerdo con los procedimientos establecidos, asegurando el uso de la última versión vigente y la conservación de los registros, y revisar y ajustar en los casos que sea procedente.
2. Asegurar la correcta ejecución de las operaciones técnicas y el desarrollo, verificación o validación de los servicios tecnológicos que satisfagan las necesidades del cliente y la entrega de servicios acorde a los requisitos de los beneficiarios.
3. Asegurar la trazabilidad metrológica de los resultados y la confiabilidad de los equipos e instrumentos de los servicios tecnológicos de acuerdo con los procedimientos y programas (mantenimiento, calibración, verificación intermedia, según aplique) e instructivos documentados.
4. Realizar análisis fisicoquímicos especializados del laboratorio de servicios tecnológicos, cumpliendo con los estándares y métodos establecidos en el sistema de gestión de este.
5. Planificar, asegurar, verificar, revisar y aprobar los servicios o productos antes de liberar a los beneficiarios internos o externos de los servicios tecnológicos y otros métodos establecidos en la norma.
6. Suministrar oportunamente la información requerida por la Subdirección del Centro, la Dirección de Formación Profesional o por el Dinamizador de innovación y competitividad.
7. Asegurar la entrega de las evidencias de la ejecución del plan de servicios tecnológicos a la subdirección de centro y de toda la información generada durante la vigencia para la salvaguarda del sistema de gestión.
8. Apoyar técnicamente a la supervisión de contratos de las áreas asociadas al Laboratorio de Servicios Tecnológicos cuando el supervisor así lo requiera.
9. Informar a la Subdirección del Centro acerca del desempeño del sistema de gestión del laboratorio incluyendo el cumplimiento de las metas, indicadores, planes y programas concertados, así como cualquier necesidad de mejora.
10. Las demás que se hagan necesarias requeridas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que guarden estrecha relación.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por suscribir es de prestación de servicios personales como apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será el municipio de Caldas (Antioquia) SENA Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, de conformidad con lo establecido el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 2 del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones descritas en este documento y en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al establecido en el domicilio contractual para el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para efectos del pago del compromiso que se asume, el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, cuenta con recursos presupuestales, según certificado de disponibilidad presupuestal No **6126** de 2026, por valor de **\$165.000.000**, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el anexo titulado “MATRIZ DE RIESGOS”, el cual fue elaborado con base en lo establecido en las guías publicadas por Colombia Compra Eficiente.

ESPACIO EN BLANCO



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X Pública Clasificada	Pública Reservada	
---------	------------------------------	-------------------	--

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Etapas en que inicia el tratamiento	Etapas en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicita la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, accidentes que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones específicas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación de este.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento continuo en la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Medio	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Medio	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución



10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, por un término de 4 meses, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe por escrito, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme al manual de supervisión del 3 de octubre de 2025, Versión 7, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111601	5_9101_372 Prestar servicios profesionales para la gestión y ejecución del plan de acción de los laboratorios del Centro de Formación, así como la imp (...)	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	63.800.000 COP

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.



13.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado “**Certificado de idoneidad y experiencia**”, el cual hace parte integral del presente documento.

13.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida del (de los) futuro(s) contratista(s) en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referida(s) persona(s) cumple con los requisitos exigidos establecidos.

13.4 Estudio de la demanda

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para la futura contratación se tuvo como referencia los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores. En ellos se evidencia cómo este tipo de contratos contaban con un objeto y honorarios similares, tal como a continuación se observa:

Nro. y año	Nombre el Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.8028454 de 2025	JONATHAN HENAO VALENCIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPONDER POR LA GESTIÓN TÉCNICA, ANALÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL PLAN OPERATIVO DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	6 Meses	Total \$33.600.000 Honorarios mensuales: \$5.600.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6041518 de 2024	JONATHAN HENAO VALENCIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR TÉCNICAMENTE EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA, ASEGURANDO CADA ACTIVIDAD TÉCNICA Y DE	9 Meses y 25 Días	Valor total \$41.824.800 Honorarios mensuales: \$4.239.000	Contratación Directa



		I+D+I RELACIONADA CON LAS PRUEBAS, EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN, DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS LA SALADA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA			
CO1.PCCNTR.5363931 de 2023	JONATHAN HENAO VALENCIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN APÍCOLA CAMPESINO DE ALTO RENDIMIENTO Y TRAZABLE A LA CALIDAD QUÍMICA DE LA MIEL COMO FACTOR DE MEJORA EN EL PRECIO DE COMERCIALIZACIÓN: REVISIÓN DE LITERATURA CIENTÍFICA, IMPLEMENTACIÓN DE EXPERIMENTOS, ANÁLISIS Y PRUEBAS DE LABORATORIO, GENERACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS 10936-2023	3 Meses Y 20 Días	Valor Total \$15.033.333. Honorarios Mensuales \$4.100.000	Contratación Directa

14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la circular de honorarios vigente.

El presente documento se suscribe en la ciudad de Caldas (Antioquia), a los

ELDRIN WILLIAM BERRIO LEON

Subdirector (E.)

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Anexos: Certificado de idoneidad y experiencia.

Elaboró: Andrés Felipe Zapata Muñoz – Apoyo Administrativo Contratación SP *Andrés Felipe Zapata Muñoz*

Revisó: Liliana María Medina Peña – Coordinadora Formación Profesional



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6126	Fecha Registro:	2026-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	165.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	165.000.000,00	Saldo x Comprometer:	165.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	6126	Fecha Registro:	2026-01-30	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
910168 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES-LA SALADA-ANTIOQUIA-FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERV	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA	Propios	27	CSF						
Total:						165.000.000,00	0,00	165.000.000,00	165.000.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE APOYOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN. RAD 05-9-2026-005583 ENERO 30 DE 2026

Firma Responsable

GLADYS SALDARRIAGA CORREA



Código: GCCON-F-099

V.01

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública clasificada		Pública reservada	
NOMBRE DEL CANDIDATO		ESTEBAN VARGAS CANO			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		Cédula de ciudadanía	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		15.374.341
FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA		PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA		

	TITULO OBTENIDO	SI	NO	N/A	AAAA	MM	DD	
MAESTRO, ARTESANO U OTRO								
TITULO DE BACHILLER								
TÉCNICO								
TECNÓLOGO								
TÍTULO PROFESIONAL	QUIMICO	X			2009	6	12	
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL O REGISTRO								
ESPECIALIZACIÓN								
MAESTRÍA	MAGISTER EN CIENCIAS QUIMICAS	X			2012	6	22	
DOCTORADO	DOCTOR EN CIENCIAS QUIMICAS	X			2018	2	1	
OTRO								
CUMPLE							SÍ	

EMPLEADOR / NÚMERO DE CTO	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	AÑOS	MESES	DÍAS
UNIVERSIDAD EAFIT	2025	1	15	2025	12	15	0	11	0
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2024	11	26	2024	12	25	0	0	29
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2024	2	26	2024	11	25	0	8	29
UNIVERSIDAD EAFIT	2024	1	15	2024	11	15	0	10	0
SUBTOTAL							0	29	58
CONVERSIÓN AÑOS A MESES							0,00		
CONVERSIÓN DÍAS A MESES							1,93		
TOTAL EXPERIENCIA (EN MESES)							30,93		
CUMPLE							SÍ		

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

CUMPLE

CERTIFICACIÓN

Se deja constancia que, de conformidad con la verificación del perfil y la experiencia aportada por el candidato, este cumple con los requisitos establecidos por la entidad para la celebración del respectivo contrato de servicios.

ANEXOS

Se anexan las certificaciones de experiencia aportadas por el candidato.

OBSERVACIONES

ELDRIN WILLIAM BERRIO LEON
SUBDIRECTOR (E.)

Revisó: Liliana María Medina Peña - Coordinadora de Formación

Elaboró: Andrés Felipe Zapata Muñoz - Apoyo Administrativo Contratación SP